

## PRIMERA VEZ MENORES

- Certificado de nacimiento con 4 timbres de B/. 1.00
- Cédula de ambos padres (copia y original)
- Si alguno de los padres no vienen:
  - Traer carta de autorización notariada y fotocopia de cédula.
- Si alguno de los dos padres es extranjero debe presentar pasaporte vigente ó cédula E (extranjera) autenticado en cedulación
- El valor del pasaporte es de B/. 50.00.
- En caso de que alguno de los padres estén en el extranjero:
  - Ir al consulado más cercano para hacer autorización, firmada por el cónsul, sellada y enviada vía fax al departamento de exterior.

## VENCIDO DE MENORES

- Fotocopia de pasaporte
- Cédula de ambos padres (Copia y Original)
- Si alguno de los padres no vienen:
  - Traer carta de autorización notariada, firmada por el padre ausente y fotocopia de cédula
- Si alguno de los dos padres es extranjero debe presentar pasaporte vigente ó cédula E (extranjera) autenticar en cedulación
- Si la autorización del menor está dirigida a una tercera persona:
  - Autenticar cédula
- El valor del pasaporte es de B/. 54.00
- En caso de que alguno de los padres estén en el extranjero:
  - Ir al consulado más cercano para hacer autorización, firmada por el cónsul, sellada y enviada vía fax al departamento de exterior.

#### **PRIMERA VEZ ADULTOS Y JUBILADOS**

- Cédula (original y fotocopia)
- Certificado de nacimiento y 4 timbres de B/.1.00
- Valor del pasaporte:
  - Adultos B/.50.00
  - Jubilados B/.25.00

#### **RENOVACIÓN O POR VENCERSE**

- Fotocopia de cédula y pasaporte
- Valor del pasaporte :
  - Adultos B/.54.00
  - Jubilados B/.29.00

#### **NATURALIZADOS POR PRIMERA VEZ**

- Cédula (original y fotocopia) autenticada por cedulación
- Carta de naturaleza y fotocopia notariada
- Certificación original de Migración o carta integra del Registro Civil
- Valor del pasaporte:
  - Adultos B/.50.00
  - Jubilados B/.25.00

### **NATURALIZADOS VENCIDOS**

- Cédula (original y fotocopia)
- Pasaporte (original y fotocopia)
- Valor del pasaporte:
  - Adultos B/.54.00
  - Jubilados B/.29.00

### **ATLETAS**

- Certificado de nacimiento con 4 timbres de B/. 1.00
- Cédula (original y fotocopia)
- Nota del INDE
- Valor del pasaporte:
  - Primera vez B/.30.00
  - Renovación B/.34.00

### Observación

o En caso de que no presente la Certificación del I.N.D.E., deberán pagar la totalidad del pasaporte B/.50.00.

### **ESTUDIANTES**

- Certificado de nacimiento con 4 timbres de B/. 1.00
- Cédula (original y fotocopia)
- Nota del IFARHU
- Valor del pasaporte:
  - Primera vez B/.30.00
  - Renovación B/.34.00

#### Observación

o En caso de que no presente la Certificación del IFARHU, deberán pagar la totalidad del pasaporte B/.50.00

#### MARINOS

- Certificado de nacimiento con 4 timbres de B/. 1.00
- Cédula (original y fotocopia)
- Carné de marino expedido por la Autoridad Marítica de Panamá (original y fotocopia)
- Nota de la Autoridad Marítica de Panamá
- Valor del pasaporte:  
Primera vez B/.30.00  
Renovación B/.34.00

#### Observaciones

o En caso de que no presente el Carné expedido por la AMP, deberán pagar la totalidad del pasaporte B/.50.00

o Todo Marino que haya perdido, extraviado o deteriorado su pasaporte antes de su vencimiento, no podrá obtener la exoneración hasta que éste se haya vencido y deberá pagar la totalidad del pasaporte B/.50.00.

#### **PASAPORTE PERDIDO O EXTRAVIADO**

##### Territorio Nacional

- Formal denuncia ante la DIJ
- Cédula (original y fotocopia)
- Valor del pasaporte : B/.54.00

### **En el Exterior**

- Formal denuncia ante las Autoridades competentes (traducida al español)
- Cédula (original y fotocopia)
- Valor del pasaporte : B/.54.00

### **ANULACIÓN DEL PASAPORTE**

Situación que puede darse por las siguientes razones:

- Poca Vigencia
  - Deterioro
  - Cambio de Nombres o Apellidos
  - Estado Civil
  - Páginas Agotadas
- 
- Pasaporte vencido (original y fotocopia)
  - Cédula (original y fotocopia)
  - Valor del pasaporte : B/.54.0

Observaciones:

o Las personas con cambio de nombres o apellidos, las señoras casadas con cédulas de solteras y las divorciadas, deberán presentar el documento correspondiente. De no cumplir con el requisito no podrán realizar el trámite de pasaporte.

o Todo matrimonio o divorcio deberá estar inscrito en el Registro civil de Panamá, de lo contrario no procede la solicitud de pasaporte.

## **SALVOCONDUCTO**

Documento tramitado a través de los Consulados para poder viajar a Panamá. Siempre y cuando sea requerido. Esta nota de solicitud por parte del consulado es enviado por fax.

Es una nota que contiene:

- Foto de la persona
- Datos generales de la persona
- Copia del último pasaporte
- En caso de no tener pasaporte, remitir numero de teléfono de un familiar que pueda dar referencia de la identidad de persona a través de una declaración jurada ya sea en Panamá, o en el lugar de donde emiten la solicitud.
- Valor del salvoconducto : B/.20.00

## **CERTIFICACIONES DE PASAPORTE**

Documento solicitado para dar autenticidad al pasaporte. Generalmente son requeridos por Cancillería.

- Copia del Pasaporte
- Cédula (original y copia)
- 2 timbres de B/.1.00 para adherir a la certificación
- Valor de la certificación : B/.5.00
- Cuando el dueño del pasaporte no pueda acudir a solicitar la certificación, puede enviar una nota autorizando a un familiar para el trámite.